

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Foios

2026/02948 Anuncio del Ayuntamiento de Foios sobre la aprobación definitiva del Plan Municipal de Juventud 2023-2027.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2023, el Plan Municipal de Juventud 2023-2027 de Foios, y no habiéndose presentado alegaciones durante el trámite de información pública, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado, publicándose el texto definitivo para su entrada en vigor:

https://www.foios.es/sites/www.foios.es/files/docs/joventut/pla_joventut/Pla_territorial_de_joventut_Foios.pdf

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.b y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 112.3 de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Foios, 9 de marzo de 2026.—El alcalde, Sergi Ruiz i Alonso.

